Ayuntamiento de Sorbas

Sorbas Con luz propia

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=7ar6Pg0APszEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 27/06/2025 - 10:14:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 27/06/2025 - 08:03:00

2025/408620/955-012/00011

ACTA 11/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA) DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025.

ALCALDE
D. Juan Francisco González Carmona
CONCEJALES PRESENTES
Dª María de los Ángeles Rodríguez Sánchez
D. Jesús Rodríguez Herrera
D. José Fernández Amador

CONCEJALES QUE NO ASISTENTES

SECRETARIA-INTERVENTORA
Dª. Carmen Valenzuela González

En la villa de Sorbas (Almería), siendo las 12:03 horas del día 25 de junio de 2025, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sorbas, el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales reseñados y la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local debidamente convocada, en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordena el inicio de la sesión, procediéndose al tratamiento de los asuntos relacionados en el orden del día, cuyos puntos son los siguientes:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde toma la palabra, indicando que visto el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 18 de junio de 2025, y no produciéndose objeciones a la misma, se somete a votación, resultando aprobada la misma por unanimidad de votos de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes.

2. Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para la instalación de un transformador privado para suministro de fábrica de palets.

Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Alonso Gómez, con D.N.I. núm. ***0880**, en representación de C.M.C. SP. ZO.O. Sucursal en España, con C.I.F. núm. W0275361D, en fecha 15 de noviembre de 2024, registro de entrada núm. 3213, 3214 y 3215, de licencia de obra para la instalación de un Centro de seccionamiento, centro de protección y medida, centro de transformación privado de 1.000 KVA y línea soterrada de media tensión, para el suministro a una fábrica de palets, Calle Argentina s/n de Sorbas, de acuerdo con la siguiente documentación técnica: Proyecto de Centro de Seccionamiento, Centro de Protección-Medida, Centro de Transformación privado de 1.000 KVA y L.S.M.T. para suministro a fábrica de palets, en C/ Argentina S/N de Sorbas, redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Antonio Alonso Gómez, de fecha marzo de 2024, con visado colegial del COITIAL núm. V-001171/24, presentado en fecha 15 de noviembre de 2024, registros de entrada núm. 3213, 3214 y 3215.

Ayuntamiento de Sorbas
Sorbas Con luz propia
Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=7ar6Pg0APszEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 27/06/2025 - 10:14:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 27/06/2025 - 08:03:00

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto municipal en fecha 19 de junio de 2025, con Ref. 2024/408660/003-012/00016 -IT1, cuyo resultado es favorable.

Vistos los informes sectoriales emitidos, y que son la Resolución de Dominio Público Hidráulico, emitida por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de junio de 2025 (Ref. 2024AUT004747AL), así como la Resolución emitida por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de marzo de 2025 (Ref. NI/4958-10853 AL-D-000000584), ambas presentadas por el interesado en fecha 16 de junio de 2025, registro de entrada núm. 1740, y por las que se autoriza la actuación proyectada, con condicionantes.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de junio de 2025.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía en su Resolución núm. 535/2023 de 29 de junio, sobre Delegación de Competencias en materia de urbanismo entre otras, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes:

PRIMERO. Conceder licencia de obra mayor a C.M.C. SP. ZO.O. Sucursal en España, con C.I.F. núm. W0275361D, para la instalación de un Centro de seccionamiento, centro de protección y medida, centro de transformación privado de 1.000 KVA y línea soterrada de media tensión, para el suministro a una fábrica de palets, Calle Argentina s/n de Sorbas, de acuerdo con la siguiente documentación técnica: Proyecto de Centro de Seccionamiento, Centro de Protección-Medida, Centro de Transformación privado de 1.000 KVA y L.S.M.T. para suministro a fábrica de palets, en C/ Argentina S/N de Sorbas, redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Antonio Alonso Gómez, de fecha marzo de 2024, con visado colegial del COITIAL núm. V-001171/24, presentado en fecha 15 de noviembre de 2024, registros de entrada núm. 3213, 3214 y 3215, con las siguientes determinaciones:

- Clasificación y calificación urbanística:

· El nuevo Centro de seccionamiento, centro de protección y medida, centro de transformación a instalar se encuentra en suelo clasificado por el PGOU de Sorbas como no urbanizable de carácter natural o rural con vocación forestal (Suelo rústico común).

· El tramo de línea subterránea de media tensión a instalar discurrirá por una red existente que alimenta a una edificación en situación legal de fuera de ordenación. Este tramo se encuentra clasificado por el PGOU de Sorbas como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso industrial. (SUS-SOR3/AR9)

- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Adecuación de instalación eléctrica para suministrar energía eléctrica a fábrica de palets.

- Presupuesto de ejecución material: 106.092,73 €

- Situación y emplazamiento: Calle Argentina, s/n. Sorbas (Almería). C.P.: 04270

Referencias catastrales sobre las que discurre la instalación:

· 04086A058000660000EL (vuelo de conductor aéreo, paso a subterráneo y construcción de

Centro de seccionamiento, protección y medida y arqueta A2.)

· 04086A058000060001RP. (Línea subterránea de media tensión existente arquetas existentes y centro de transformación existente.)

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=7ar6Pg0APszEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 27/06/2025 - 10:14:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 27/06/2025 - 08:03:00

· 04086A035900010000EQ. Paso aéreo existente CN LUCAINENA. SORBAS [ALMERÍA]. Polígono 35 Parcela 90001.

Finca registral: Finca número 17.122 de Sorbas, inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Almería, al tomo 1.770, libro 160, folio 213, finca número 17.122 de Sorbas.

Coordenadas UTM

Nº Arqueta	Estado	Coordenada X	Coordenada Y
A952765	Existente	575.919,59	4.106.109,56
Ap 1 Exist.	**Existente a ceder**	575.919,56	4.105.973,09
Arq 1	**A ejecutar a ceder**	575.916,06	4.105.971,70
C.S.	**A ejecutar a ceder**	575.912,58	4.105.971,90
C.P.Y M.	A ejecutar abonado	575.912,55	4.105.969,15
Arq 1 Exist.	Existente abonado	575.923,36	4.105.973,24
Arq 2 Exist.	Existente abonado	575.974,17	4.105.973,63
Arq 3 Exist.	Existente abonado	576.022,06	4.105.973,93
C.T. Exist.	Existente abonado	576.018,05	4.105.956,44

- Nombre o razón social del promotor: C.M.C. SP. ZO.O. Sucursal en España, con C.I.F. núm. W0275361D.

- Técnico autor del proyecto: D. José Antonio Alonso Gómez. Colegiado nº 623 del Colegio Oficial de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Dirección facultativa de las obras: pendiente de aportar el nombramiento de la dirección facultativa y del técnico coordinador de seguridad y salud.

SEGUNDO. Condicionar la licencia al cumplimiento de los siguientes extremos:

a) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 24 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio de lo establecido en otos informes sectoriales.

Podrán concederse prórrogas de las licencias por una duración igual a doce meses como máximo y devengarán la mitad de las tasas. En ningún caso pueden concederse segundas u ulteriores prórrogas. La prórroga debe solicitarse antes de que termine el plazo de vigencia de las licencias para que puedan concederse.

b) Una vez culminadas las obras, debe presentar ante el Ayuntamiento la oportuna Declaración Responsable conforme al artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y a la Ordenanza Reguladora de la intervención municipal en la ejecución de obras, ocupación y cambios de uso de inmuebles que requieren Declaración Responsable o Comunicación Previa (BOP N.º 106 de viernes, 04 de junio de 2021)

c) Deberá de retirarse el escombro generado en obra a centro autorizado para la gestión de residuos, según RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, así como según Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición publicada en el B.O.P. número 187 de 28 de septiembre de 2015.

Después de acabada la obra, el gestor de residuos emitirá un certificado sobre las cantidades y los tipos de residuos gestionados. Este certificado junto con los comprobantes de haber pagado el precio correspondiente, se han de presentar en el Ayuntamiento en el término máximo de 30 días, a contar desde su libramiento por el gestor o consorcio concesionario, para la devolución de la fianza correspondiente.

d) Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad con estricta observancia por parte del autorizado, de las disposiciones que regulan esta actividad y con la obligación de obtener los permisos o autorizaciones que hayan de ser otorgados por los Organismos competentes.

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=7ar6Pg0APszEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 27/06/2025 - 10:14:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 27/06/2025 - 08:03:00

e) Previo al inicio de las obras deberá aportarse el nombramiento de la dirección facultativa y del técnico coordinador de seguridad y salud.

f) Deberán respetarse los condicionantes establecidos en la Resolución de Dominio Público Hidráulico, emitida por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de junio de 2025 (Ref. 2024AUT004747AL), por la que se autoriza lo siguiente: "*Autorizar a Adam Wilhem Szkultecki (NIE ***3558**) como representante de la mercantil C.M.C. S.P. Z.O.O. Sucursal en España (CIF W0275361D), la actuación solicitada de acuerdo con los condicionantes expuestos en el punto CUARTO de los Fundamentos Jurídicos del presente documento.*"

Los condicionantes expuestos en el punto CUARTO de los Fundamentos Jurídicos son los siguientes:

"Cuarto.- La presente autorización se otorga según lo establecido en los artículos anteriores del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1. No se permitirán más obras de las ejecutadas con sujeción a la documentación técnica presentada por el solicitante, en todo lo que no contradiga al resto de las condiciones impuestas para la autorización, debiendo dejar libre en todo caso la zona de servidumbre para uso público a la que están sujetas las márgenes de los terrenos que lindan con cauces públicos en toda su extensión longitudinal.

2. Esta autorización será independiente de cualquier otra que haya de ser otorgada por los distintos Organismos de las Administraciones Públicas, así como de las exigibles por una Ley o Reglamento sobre actividades o instalaciones.

3. No se obstaculizarán los desagües ni el libre paso del cauce y sus zonas de servidumbre, siendo cuenta del solicitante los daños que en cualquier concepto pudieran causarse a personas, animales o cosas.

4. Se tomarán las medidas necesarias para cumplir en todo lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

5. Queda prohibido el vertido de escombros a los cauces públicos, sus riberas o márgenes, siendo responsable el peticionario de cuantos daños puedan producirse por este motivo al dominio público y a terceros.

6. Esta autorización se entiende concedida sin menoscabo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

7. La autorización que se otorga no implica obligación alguna de este Organismo de indemnizar los daños que se produzcan por avenidas bien durante la ejecución de las obras o posteriormente en su mantenimiento y conservación.

8. En modo alguno podrán modificarse las características de las obras sin la correspondiente autorización de este Organismo.

9. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores llevará consigo el inicio de la tramitación para la revocación de la presente autorización."

g) Deberán respetarse los condicionantes establecidos en la Resolución emitida por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de marzo de 2025 (Ref. NI/4958-10853 AL-D-000000584), por la que se autoriza lo siguiente: *"**Primero.** Conceder a C.M.C. SP. ZO.O. Sucursal en España con C.I.F. W0275361D, autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones que se describen a continuación, concediéndose un plazo máximo de un año para solicitar la puesta en servicio de la instalación.*

N.º de expediente: Línea de M.T. "SORBAS" de SE "VERA" (NI/4958-8978 Reg)

DATOS GENERALES:

Titular: C.M.C. SP. ZO.O. Sucursal en España con C.I.F. W0275361D

Ayuntamiento de Sorbas
Sorbas Con luz propia
Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=7ar6Pg0APszEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 27/06/2025 - 10:14:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 27/06/2025 - 08:03:00

Domicilio: C/ Argentina S/N Sorbas, C.P. 04270, Almería.
Objeto: C.S., Centro de prot. y medida y L.S.M.T. para suministro eléctr. a fábrica de palets.
Situación: C/ Argentina S/N Sorbas, C.P. 04270, Almería.
Tensión: 25 KV.
T.M. afectado: Sorbas (Almería).
CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA AÉREA DE M.T.:
Tipo: Aérea
Inicio: Apoyo existente A952765, en coordenadas (U.T.M. X, Y, Huso: 575919, 4106109, 30).
Final: Ap 1 exist. doble paso aéreo-subt., coord.(U.T.M. X, Y, Huso: 575.919, 4.105.973, 30).
Conductores: LA-110 existentes
N.º de circuitos: 2
Apoyos: Adecuación de Ap 1 Exist. de doble paso aéreo a subterráneo, instalando: 3 Cad. Amarre, 3 Autovalvulas 30 KV 10 KA. y 3 Kits Terminales, antiescalo, puesta a tierra del apoyo y protección avifauna (Aislam. de puentes y grapas).
CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO TRAMO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA EN M.T.:
Tipo: Subterránea
Inicio: Arq 1 bajo Ap 1 Exist., en coordenadas (U.T.M. X, Y, Huso: 575916, 4105971, 30).
N.º de circuitos: 2
Longitud: 0,070 km.
Conductores: RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al.
Canalización: Nueva, 3T Ø200mm PE + Butubo de control, 4m.
Arquetas: 1 nueva arqueta A2.
MODIFICACIONES EN C.D. 78451:
Tipo: Interior, edificio prefabricado.
Emplazamiento: C/ Argentina. Polígono 58 Parcela 6. Boquera. 04270 Sorbas (Almería), Ref. Catastral: 04086A058000660000EL.
Configuración: Instalación de 1 nueva celda de línea motorizada
Aislamiento: SF6-36 kV
CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO:
Tipo: Interior, edificio prefabricado.
Emplazamiento: C/ Argentina. Polígono 58 Parcela 6. Boquera. 04270 Sorbas (Almería), Ref. Catastral: 04086A058000660000EL y coordenadas (U.T.M. X, Y, Huso: 575912, 4105971, 30)
Configuración: (3L+1P) 3 celdas línea + 1 celda protección con fusibles para servicios auxiliares, motorizadas
Aislamiento: SF6-36 kV
PRESUPUESTO: 106.092,73

Segundo. *Esta Autorización Administrativa Previa y de Construcción se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:*

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen. Además, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación.

2. Transcurrido el plazo para la solicitud de la autorización de explotación de la instalación sin que se haya presentado la documentación, se procederá a la revocación de la presente autorización.

3. La persona titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente autorización de explotación.

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=7ar6Pg0APszEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 27/06/2025 - 10:14:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 27/06/2025 - 08:03:00

4. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. El titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma.

***Tercero.** Esta autorización se otorga en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial y sin perjuicio e independientemente de las demás autorizaciones, permisos, licencias y comunicaciones que sea necesario obtener de otros organismos y Administraciones conforme a la legislación general y sectorial; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.*

***Cuarto.** La presente autorización administrativa se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final cuarta, del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, condicionada a que no requiera de declaración de utilidad pública para su implantación y que no esté sometida a autorización ambiental unificada. Si las condiciones para acogerse a dicha disposición se alterasen, será necesario tramitar una nueva autorización, incluyendo el trámite de información pública."*

TERCERO. Notificar al interesado el presente acuerdo junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

3. Aprobación, si procede, de la obra/servicio a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2025, "Actuaciones Urbanas en Sorbas 2025, Fase 1".

Esta Corporación Municipal tiene suscrito Convenio con la Diputación de Almería, para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Se han recibido en este Ayuntamiento las memorias valoradas cuya redacción se había solicitado previamente a la Diputación de Almería, por lo que procede su aprobación para solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la subvención para costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores desempleados agrarios que participaran en la ejecución de las citadas obras y servicios.

En virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento Agrario PFEA 2025:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1	Actuaciones Urbanas en Sorbas 2025	1

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Ayuntamiento de Sorbas

Sorbas Con luz propia

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=7ar6Pg0APszEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 27/06/2025 - 10:14:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 27/06/2025 - 08:03:00

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. DIEGO JESÚS GONZÁLEZ CARMONA con NIF ***9792**, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Manifestar la conformidad con el contenido de la/s memoria/s valorada/s referidas en el punto primero.

No habiendo más asuntos que tratar que figuren en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las 12:21 horas del día de su comienzo, de lo que yo, la Secretaria con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente , doy fe.

En Sorbas, a la fecha de firma electrónica

VºBº el Alcalde	Fdo. La Secretaria-Interventora
Juan Francisco González Carmona	Carmen Valenzuela González